

ACTA 165-2019

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día once de julio del dos mil diecinueve.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Eida Montero Cordero (Vice Presidenta, quien preside la sesión), señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Patricia Ureña Miranda, señor Pablo Zúñiga Méndez, señora Eduvina Chinchilla Borbón.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Henry Mena Camacho.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos en esta sesión.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Álvaro Rojas Montero, señor Jorge Godínez Mora, Señora Vanessa Mora Vega.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
3. Lectura de Correspondencia
 - A. Recibida
4. Informes
 - A. Funcionarios Municipales
 - B. Concejos de Distrito
 - C. Comisiones y Representaciones
 - D. Alcaldesa Municipal
5. Mociones
6. Asuntos Varios

La señora Vice Presidenta da inicio a la sesión y manifiesta su condolencia al señor Presidente Municipal y a su familia por el fallecimiento de su madre, que Dios les dé fortaleza y resignación.

Así mismo, presenta moción oral de orden de la agenda, con el fin de dar atención al público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: Se aprueba moción oral de orden de la agenda, presentada por la señora Vice Presidenta, con el fin de dar atención al público.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED:

Se presenta la señorita Melanie Ramírez, dando los buenos días, gracias por recibirla. Viene a hacer 3 invitaciones y decir lo que van a desarrollar, ya estamos en la etapa final, como institución es importante que sepan lo que estamos desarrollando y por las secciones educativas que son.

Los talleres que se tienen son, además se brinda su debida explicación:

- Diagnóstico participativo sobre criminalidad y violencia en Tarrazú, se dará el viernes 26 de julio del presente año, en el Centro Universitario UNED, San Marcos, a las 9: 30 a.m.
- Curso Regional del Diálogo a la Acción: Dirigido a personas Candidatas a Alcaldías, Vice Alcaldías, Intendencias y Vice Intendencias, se tiene la pre matrícula abierta del 01 al 26 de julio, el inicio de las lecciones es el 10 de agosto, en la Sede Central de la UNED, Sabanillas, Montes de Oca.
- Curso Regional del Diálogo a la Acción: Dirigido a personas Candidatas a personas candidatas a regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes, la prematricula abierta del 01 al 17 de agosto, el inicio de las lecciones es el 21 de setiembre en el Centro Universitario San Marcos, UNED.

La señora Vice Presidenta da las gracias por la explicación, sabemos lo que sabemos y gracias por todas esas capacitaciones es que hemos tenido aprendizaje, aunque aún nos falta mucho, en este caminar y acciones que toma el instituto a nosotros nos ayuda mucho, es bueno que los que vengan sigan las capacitaciones.

El regidor Sánchez Ureña da los buenos días, sin duda alguna para él, ahora que mencionaba que esta municipalidad es de las que ha caminado mejor en este periodo, las capacitaciones del instituto han sido fundamentales, se vio en la última capacitación, pero también en esto cuenta la madurez política con el que las personas que hemos asumido el cargo decidimos caminar, siempre ha dicho que aquí nos hubiéramos peleado porque somos de 5 partidos diferentes y gracias a Dios que hemos sacado proyectos adelante.

Cree que debemos seguir adelante con las capacitaciones y con lo que se plantea del instituto y se siga favoreciendo el cantón y futuras generaciones que quieran participar, eso es importante que lo sigamos promoviendo, y que dicha que la hipótesis del instituto se aprobó con Tarrazú, eso no es nuevo, es parte del liderazgo que hemos tenido toda la vida, tenemos historia, muchas personas han pasado por aquí que han dejado huella, es parte del liderazgo y no debemos perder.

Aquí si no hubiera sido por gestiones de regidores que pasaron en el pasado que hubiera sido difícil establecer un Liceo de Tarrazú y fue gracias a la donación del lote y la visión que tuvieron, y así se puede hablar de otras muchas cosas. Es parte del liderazgo que hemos tenido.

Muchas gracias por seguirnos visitando, no tenga temor de tocar la puerta cuando quiera.

La señora Vice Presidenta indica que esta es su casa, y muy importante estos talleres que faltan.

Motivar y aconsejar a cada partido de que envíen a las personas que se están postulando para adquirir más conocimiento.

Muchas gracias y al instituto por abrir las puertas para las municipalidades.

La señorita Melanie da las gracias, ya se remitió la información a todos y dar seguimiento y si de aquí nos pueden ayudar sería mucho mejor.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 164-2019, del cuatro de julio del 2019, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-34-2019, hace de conocimiento el segundo informe trimestral donde se incluye la ejecución tanto de ingresos como de egresos comparados con el año anterior y un breve comentario sobre el cumplimiento de lo propuesto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Se solicita al Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de la Municipalidad de Tarrazú, graficar los informes trimestrales que nos presenta, además de venir a exponerlo, con el fin de poder aclarar dudas si se llegaran a presentar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, y la Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria, mediante el oficio MT-DL-073-2019, junto con la Licda. Teresita Blanco Meza, Administradora Tributaria, presentan propuesta de patente temporal para cada establecimiento que ejerza actividad comercial en un festejo sea feria, fiestas, turnos entre otros, según lo solicitado por el Concejo Municipal, para ser incluido en el reglamento denominado "Reglamento para la autorización de Ferias, Turnos, Fiestas Patronales, Festejos Populares, Fiestas Cívicas y similares, actividades ocasionales y similares en el Cantón de Tarrazú":

De las variables que intervienen en el cálculo del tributo a pagar

Artículo_. Para el establecimiento del impuesto a pagar se aplicarán los siguientes porcentajes, con un valor máximo de 100%, dependiendo del porcentaje obtenido se aplicará la tarifa correspondiente:

1. Ubicación:
 - a. Distrito primero en el área central y Sabana 20%
 - b. Distrito primero resto de área 15%
 - c. Distrito dos y tres en el área central 10%
 - d. Distrito dos y tres en el resto de área 5%

2. Tipo de actividad:
 - a. Expos 20%
 - b. Festejos Populares 15%
 - c. Fiestas patronales 10%
 - d. Turnos, ferias 5%
 - e. Otro 1%
3. Duración de la actividad:
 - a. De 11 a 15 días 20%
 - b. De 6 a 10 días 15%
 - c. De 3 a 5 días 10%
 - d. De 1 a 2 días 5%
4. Tamaño del local o espacio:
 - a. De más de 40 metros cuadrados 20%
 - b. De 31 a 40 metros cuadrados 15%
 - c. De 21 a 30 metros cuadrados 10%
 - d. De 11 a 20 metros cuadrados 5%
 - e. De 1 a 10 metros cuadrados 1%
5. Actividad específica:
 - a. Venta de licor 20%
 - b. Venta de comidas 15%
 - c. Juegos de azar 10%
 - d. Categoría tienda, zapatería, bazar 5%
 - e. Venta de obras de arte 1%

La determinación del tributo se hará de la siguiente manera:

6. Table de categorías y pago por local o espacio:
 - a. De 1 a 10%: ₡1.500.00
 - b. De 11 a 20%: ₡2.000.00
 - c. De 21 a 30%: ₡2.500.00
 - d. De 31 a 40%: ₡3.000.00
 - e. De 41 a 50%: ₡3.500.00
 - f. De 51 a 60%: ₡4.000.00
 - g. De 61 a 70%: ₡4.500.00
 - h. De 71 a 80%: ₡5.000.00
 - i. De 81 a 100%: ₡5.500.00

Los montos asignados se incrementarán automáticamente cada año de acuerdo al índice inflacionario.

Artículo __. La solicitud de la actividad en general la realizará la persona o entidad responsable del evento, pero el impuesto se aplicará de manera individual para cada local o sitio asignado de acuerdo a la distribución presentada.

Artículo __. La cancelación del impuesto asignado debe efectuarse antes del inicio de las actividades en las cajas recaudadoras de la Municipalidad de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: De acuerdo con el oficio AM-DL-073-2019, emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, es que se aprueba la propuesta de patente temporal para cada establecimiento que ejerza actividad comercial en un festejo sea feria, fiestas, turnos, entre otros, con el fin de que sea incluido dentro del "Reglamento para la autorización de Ferias,

Turnos, Fiestas Patronales, Festejos Populares, Fiestas Cívicas y similares, actividades ocasionales y similares en el Cantón de Tarrazú".

ACUERDO EN FIRME.

3. El Comité de Vecinos Las Tres Marías, indican que en reunión efectuada el mes de junio con la Fuerza Pública, se comentó la situación de personas extrañas al barrio que circulan por el sector conocido como "La Pista" debido a que varias propiedades en ese sector están abandonadas. Por tal situación les solicitamos notifiquen a los propietarios mantener limpios y cerrados estos lotes. Las propiedades en cuestión son las siguientes: La Pista, lotes cercanos a la casa del señora Manuel Brenes y lote ubicado al lado de los apartamentos de José Camacho.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: En vista de la nota enviada por el Comité de Vecinos de Las Tres Marías, donde informan: "que, en reunión efectuada en el mes de junio con la Fuerza Pública, se comentó la situación de personas extrañas al barrio que circulan por el sector conocido como "La Pista" debido a que varias propiedades en ese sector están abandonadas. Por tal situación les solicitamos notifiquen a los propietarios mantener limpios y cerrados estos lotes. Las propiedades en cuestión son las siguientes: La Pista, lotes cercanos a la casa del señor Manuel Brenes y lote ubicado al lado de los apartamentos de José Camacho".

Por tal situación, es que solicitamos a la Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Desarrollo de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, notificar a los propietarios con el fin de que mantengan limpios y cerrados sus propiedades.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo #5: En vista de la nota enviada por el Comité de Vecinos de Las Tres Marías, donde informan: "que, en reunión efectuada en el mes de junio con la Fuerza Pública, se comentó la situación de personas extrañas al barrio que circulan por el sector conocido como "La Pista" debido a que varias propiedades en ese sector están abandonadas. Por tal situación les solicitamos notifiquen a los propietarios mantener limpios y cerrados estos lotes. Las propiedades en cuestión son las siguientes: La Pista, lotes cercanos a la casa del señor Manuel Brenes y lote ubicado al lado de los apartamentos de José Camacho".

Se solicita a la Fuerza Pública, Delegación de Tarrazú estar pendiente de dicha situación, además, de estar pendientes del parque central de San Marcos de Tarrazú, ya que se han recibido denuncias de que hay personas ingiriendo licor en dicho lugar o bien, por si se presenta alguna eventualidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La Ing. Yenifer Mora Mora, Encargada Departamento Gestión Vial Municipal, mediante el oficio MT-U.T.G.V-M-212-2019, da respuesta al oficio MTSC-324-2019, en el cual solicita la afectación por la no solicitud de desembolso de presupuesto, se indica que, según liquidación entregada por el Contador Municipal da a conocer los proyectos con falta de contenido presupuestario.

5. El Concejo Municipal de Limón, mediante el oficio SM 346-2019, transcriben el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de Limón, en sesión ordinaria N° 60, celebrada el 24 de junio del 2019, bajo artículo VI, inciso c): sobre la gestión presentada por el señor Alberto Portuguez Guillen Director Artístico de la Banda de Concierto de Limón según el cual a dicha organización musical mediante directriz presidencial N° 146-H se le ha congelado todas las plazas vacantes de ministerio incluyendo el Ministerio Cultura Juventud y Deportes.
6. La Directora de Gestión Administrativa de la Defensoría de los Habitantes, mediante el oficio N° 08571-2019-DHR-GA, tal y como es de su conocimiento, en el mes de mayo de 2019, se inició en la Defensoría de los habitantes de la República (DHR), una investigación con la finalidad de atender lo establecido por la Sala Constitucional en la resolución número 2018012129 (expediente N° 18-009046-007-CO), mediante oficio número 05632-2019-DHR, se solicitó lo siguiente:
 1. Informar si se encuentra habilitado el hipervínculo (link o enlace) mediante el cual las personas en su calidad de sujetas de derecho, pueden presentar solicitudes de información, dudas, quejas o realizar gestiones y trámites ante ese gobierno local.
 2. Las autoridades de ese gobierno local, han realizado alguna valoración sobre la información básica que se establece en la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), alrededor de los siguientes temas: Actas del Concejo, Informes financieros y presupuestarios, contratación administrativa, informes de planificación, informes de auditoría, informes de gestión, mediante los cuales se practique la transparencia activa.
 3. Qué acciones concretas se están realizando en esa municipalidad, para el diseño e implementación de página web según los términos de la sentencia número 2018012129 de la Sala Constitucional, y para fortalecer la transparencia institucional, específicamente, en la evaluación del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP).

En virtud de lo establecido por la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los proyectos cinco días hábiles.

El señor Vice Alcalde informa que ya se le dio respuesta al mismo.

7. El Concejo Municipal de Moravia, mediante el oficio SCMM-0482-07-2019, transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria 179 celebrada el 01 de julio del presente año.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: De acuerdo con el oficio SCMM-0482-07-2019, es que se apoya en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de

Moravia, en la sesión ordinaria 176, celebrada el 01 de julio del 2019, que textualmente dice:

"Ref. Acuerdo #2083-2019 Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales II DICTAMEN Suscriben: Casasola Chaves y Torres Sandí Se conoce oficio CPEM-009-2019 de fecha 12 de junio del 2019 suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa mediante el cual consulta criterio en relación con el proyecto de ley N°21.257 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)".

I.- Consideraciones preliminares:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 170 de la Constitución Política, las Municipalidades son autónomas y según el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa cuando se trate de instituciones que gocen de autonomía en el trámite de proyectos de ley, deberán dichas instituciones ser consultadas. Como parte del desarrollo normativo de la disposición constitucional de cita, el inciso j) del artículo 13 del Código Municipal establece, como función propia del Concejo Municipal, evacuar las consultas que el órgano legislativo realice.

II.- Objeto del proyecto:

El proyecto de ley pretende reformar el párrafo final del artículo 14 del Código Municipal según el siguiente cuadro: REDACCIÓN ACTUAL REDACCIÓN PROPUESTA Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1º de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos. Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1º de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos en el mismo puesto un máximo de dos veces, sin menoscabo de su derecho para ser electos en cualquiera de los otros cargos en iguales condiciones.

III.- Conclusiones:

Es consideración del Concejo Municipal de Moravia que el proyecto de ley violenta de manera directa el derecho de ser electo consagrado en la Constitución Política pues limita a los ciudadanos el derecho a ser electos para un cargo de elección popular de manera permanente una vez cumplida la condición de haberlo ocupado en dos ocasiones. Esa prohibición es de por vida y resulta contraria al principio democrático antes mencionado pues tómesese en cuenta que cuando los ciudadanos cumplen los requisitos legales para postular sus nombres lo hacen ante sus iguales, un conglomerado de conciudadanos que son llamados cada cuatro años a participar de la elección de las autoridades de su Gobierno Local, donde se tiene el derecho de elegir a aquel candidato o candidata que mejor represente sus intereses. En esa competencia electoral ninguno de esos ciudadanos tiene una ventaja que se pueda considerar indebida, pues todos participan en un plano de igualdad. Para resultar electo en los cargos de la Alcaldía, Vicealcaldía, Regidurías, Sindicalías o Concejalías de Distrito el pueblo soberano expresa su voluntad en las urnas, de modo tal que si un ciudadano es

reelecto en un cargo de elección popular no es por la imposición de su voluntad sino por la materialización del mandato popular. Si se tomara como ejemplo un joven ciudadano de 20 años que participa por primera vez en un proceso electoral como Regidor Propietario; en el siguiente periodo desea aspirar por una candidatura nuevamente a la Regiduría Propietaria y en ambas elecciones resulta -por voluntad popular- electo en el cargo; nótese que con este proyecto de ley se cercenaría de por vida su derecho en un futuro y hasta su fallecimiento a volver a poder optar por servir a su cantón desde ese cargo aun cuando espere 30 años para poder volver a ocuparlo. Si lo que el legislador pretende es promover una alternancia en el poder bien podría sugerirse un procedimiento como el que demarca nuestra Constitución Política para los Diputados, quienes deben esperar un periodo para volver a optar por el mismo cargo; pero una prohibición permanente como la pretendida en el proyecto de ley en discusión resulta antidemocrática. Por el fondo, el proyecto debe rechazarse, pues la reelección sucesiva contemplada en el artículo 14 del Código Municipal de los cargos de elección popular no resulta violatoria de los principios democrático y de alternabilidad en el ejercicio del poder, ni de los derechos a ser electo y ser elegido en condiciones de igualdad.

Por tanto, Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal manifestarse EN CONTRA del expediente legislativo N°21.257 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)" propuesto por la Diputada María Inés Solís Quirós.

Notifíquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa y a todos los Concejos Municipales del país. –

➤ POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles Giancarlo Casasola Chaves, Deyanira Chacón Torres, María Julia Loría Núñez, Saúl F. Chinchilla Arguedas, Juan Artemio Carrasco Ocaña, Daniel Torres en sustitución de Marcela Segura Elizondo -quien se encuentra ausente- y Luis Enrique Padilla Quirós.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA CIENTO SESENTA Y SEIS CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS E INTERINSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON PROYECTO DE LEY N°21.257 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)" (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. La Presidenta Ejecutiva del IFAM y el Encargado del Centro nacional Especializado en Agricultura Orgánica de INA, mediante el oficio PE-315-2019, invitan a la primera jornada nacional de Gestión de Residuos Biodegradables organizada por el INA y el IFAM. El primer Congreso Nacional de Compostaje Municipal y Comunitario en Costa Rica a realizarse el 17 y 18 de octubre de 2019. Este congreso tiene como público meta las personas gestoras ambientales de todas las Municipalidades de Costa Rica, es importante destacar que se contará con la participación de expertos nacionales e internacionales con experiencia en materia de compostaje.

Durante los dos días del Congreso las personas gestoras ambientales tendrán cubierto el almuerzo, así como refrigerios todos elaborados con alimentos producidos de forma orgánica libre de plaguicidas. El Congreso además culminará con la elaboración de un análisis FODA (análisis del estado de la situación en el manejo de biorresiduos en Costa Rica) con todos los gestores ambientales, facilitado por los profesionales del INA. El FODA señalado será un valioso insumo que sería socializado y expuesto en el taller para alcaldes y regidores en el IFAM. Taller de Gestión Integral en Biorresiduos en las instalaciones del IFAM el martes 22 de octubre 2019, a las 9:00 a.m. Este taller está destinado a personas tomadoras de decisiones de las municipalidades del país, alcaldías, intendencias y regidurías. En el taller se contará con la presencia y exposición de expertos internacionales invitados por el INA, así como especialistas en la materia de Costa Rica.

Los señores regidores solicitan ponerse de acuerdo con la Administración para saber si hay transporte y algunos regidores pueden ir.

9. La Asociación de empleados solidarista de Coopesantos R.L, indican que recibieron la invitación para presentarse a sesión de este Concejo, por lo que el lunes 15 de julio del 2019, se realizará sesión de Junta Directiva y se tomará el acuerdo de la fecha a proponer para la coordinación de dicha reunión.

10. El Concejo Municipal de Nandayure, mediante el oficio SCM.MR 02-161-2019, transcribe el inciso 2) del artículo IX, sesión ordinaria N° 161, celebrada el 12 de junio de 2019.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: De acuerdo con el oficio SCM.MR 02-161-2019, es que este Concejo Municipal apoya en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure mediante el inciso 2) del artículo IX, sesión ordinaria N° 161 celebrada el 12 de junio de 2019, que textualmente dice:

"2- Moción presentada por la regidora propietaria Marta E. Castro Hernández, acogida por los regidores propietarios Rodrigo Baltodano Peralta, Angie Badilla Martínez, Edwin Jiménez Sibaja, Marta E. Castro Hernández y Emiliano Mata Chavarría y los regidores suplentes en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado y Oscar Brenes Hernández, en la que indica que CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como los artículos 4°, 13 inciso c) 27, 43 y 44 del Código Municipal, reconocen a las municipalidades la AUTONOMÍA política, financiera y administrativa, asimismo se faculta a los regidores para proponer al Concejo mociones escritas y firmadas y solicitar la dispensa del trámite de comisión, también da potestad del Alcalde para proponer mociones, que deben ser acogidas para su trámite por los señores regidores. SEGUNDO: Que en la Asamblea Legislativa tramita varios proyectos de ley, de vital importancia para la economía. TERCERO: Que este Concejo Municipal, considera de interés, principalmente impulsar la aprobación de los proyectos relacionados con el establecimiento de tasas de interés justas y poner límites y freno a la usura en los préstamos privados, que arruinan a productores y consumidores, igualmente se estima justo regular las comisiones que se

cobran por el uso de datafonos, costos que al final del proceso, los pagan los consumidores, además es de interés de este concejo apoyar los proyectos que fortalezcan la competencia interna entre las empresas que comercializan los medicamentos en Costa Rica, para regular los precios exorbitantes que hoy día pagan los costarricenses. POR TANTO, se mociona para que, previa dispensa de trámite de comisión, se acuerde definitivamente: Apoyar los siguientes Proyectos de ley que tramita la Asamblea Legislativa que constan en sus respectivos expedientes, así: A) No. 20.861: Ley para regular las tasas máximas de Costa Rica, b) No. 21.177: Ley para regular las comisiones cobradas por el uso de datáfonos, c) No. 21.303: Ley de fortalecimiento de las autoridades de competencia en Costa Rica, d) No. 21.638: Proyecto de ley para promover la competencia en el mercado de medicamentos, e) No.21.369: Proyecto de ley para defensa del consumidor, f) No. 21.160: Proyecto de ley sistema nacional para la calidad, g) solicitar el apoyo de esta moción, a todas las municipalidades del país y h) Enviar copia de este acuerdo a todos y a todas las diputadas de la Asamblea Legislativa. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar de la moción, por lo que el Concejo acuerda: PRIMERO: aprobar la moción antes citada. SEGUNDO: Brindar voto de apoyo a los proyectos de ley identificados con los números de expediente antes mencionados. TERCERO: Remitir copia del acuerdo a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISIÓN.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. El Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 233-SCMD-19, transcribe lo estipulado en el artículo XI, de la sesión ordinaria N° 0155, celebrada el día 9 de julio de 2019, que textualmente dice: “El Concejo Municipal de Dota, por unanimidad (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), dispone; comunicar al señor Lic. Alexis Madrigal Chaves, Jefe Oficina Sub Regional Los Santos, SINAC ACC, MINAE, que analizados los documentos de las respuestas emitidos en los oficios N° 95-SCMD-19 y N| 179-SCMD-19 respectivamente, en los cuales consideramos que no se han contestado debidamente ya que les falta más información requerida, así como el cumplimiento con lo que se estableció al promover la presente gestión. Por lo tanto, como Corporación Municipal del Cantón de Dota creemos conveniente que debemos primero consultar a los munícipes, así como a todas las personas que se pudieran ver afectadas en dicho proyecto. Igualmente, tampoco esta oficina Sub Regional Los Santos cuenta con un personal ni equipo requerido para velar por más áreas de protección (del cual ese Concejo solicitó al señor Ministro de Ambiente se dotará del mismo, sin tener una contestación oficial a dicho acuerdo); razón por la cual es que no emitiremos aún un criterio de acuerdo de aprobar o desaprobar la Creación de una Nueva Área Silvestre Protegida en la Zona de Los Santos.”

Los señores regidores comunican que seguiremos nosotros con el proyecto.

ARTÍCULO IV: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

El regidor Sánchez Ureña considera importante que la comisión del cierre del 150 aniversario del Cantón y la Gestora Cultural se presenten la próxima sesión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Se convoca a la comisión del cierre del 150 aniversario del Cantón de Tarrazú y a la Gestora Cultural de la Municipalidad de Tarrazú, a la sesión ordinaria del jueves 18 de julio del presente año, a las 8 a.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Gestor Ambiental:

Se presenta el Ing. Maikel Gamboa Valverde.

La señora Vice Presidenta manifiesta que se recordó sobre solicitud de corta de 5 árboles donde se construirá la Escuela Japón.

El Ing. Gamboa Valverde indica que si saben lo de la corta de los árboles, son 5, tenemos los requisitos y uno de esos, es un decreto del 2015, en este caso es porque solicitan la corta de árboles porque están en derecho de vías, hace la investigación de cómo proceder y en el SINAC de Los Santos, el Jefe de la Oficina, Ing. Alexis Madrigal, le envía un documento de cómo proceder, dentro del artículo 20 nos adjunta los requisitos, se hace un oficio y le consulta a don Alexis de quien es el que tramita si es él y dice que no que es la señora Alcaldesa y que presente toda la documentación al MINAE; uno de los requisitos es el acuerdo municipal, los demás requisitos son internos de la municipalidad.

Ya él hizo la inspección al lugar, además solicitaron la corta de otros árboles, pero por el momento se va a tramitar únicamente en la entrada, y es claro el decreto que solo se puede tramitar menos de 10 árboles.

Nosotros si tenemos que cumplir con los requisitos.

Una de las cosas que nos tiene parados, el inciso h) no hay que cumplir porque son menos de 10 árboles y el inciso i) que no tenemos profesional para la ubicación en la hoja cartográfica, ya que tiene que ser un ingeniero forestal o ambiental, entonces como Municipalidad nos quedamos en ese punto, y según conversación con la Junta de Educación, nos informan que ellos contratan el profesional y cumplen con ese requisitos, entonces en ese caso solo nosotros necesitamos del acuerdo.

La señora Vice Presidenta consulta ya que si han aportado el requisito del inciso i).

El Ing. Gamboa manifiesta que aún no lo han aportado.

La señora Vice Presidenta indica que lo mejor es tener el acuerdo hasta que se tenga el requisito del inciso i).

El Ing. Gamboa comenta que ya todo eso, solo que me hagan la nota que hasta que este ese requisito i) se dará el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: En vista del oficio GA-92-2019 emitido por el Gestor Ambiental, dirigido a la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez, donde se refiere sobre la solicitud de corta de 5 árboles que están en derecho de vía, esto debido a que se va a realizar la construcción de la Escuela de Japón. Y en vista de los requisitos correspondientes, en el inciso I), artículo 20.

Es que este Concejo Municipal, indica que para dar el aval de la corta de los 5 árboles requeridos, primero deben de presentar el requisito indicado anteriormente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informe del señor Vice Alcalde Municipal:

1. La señora Alcaldesa no pudo estar presente en esta sesión porque está invitada a Casa Presidencial por el proceso de la delegación Coreana, y están Alcaldes invitados.

2. Lo que se llevó a cabo de la visita del pasado martes en Coopetarrazú, venían 14 Alcaldes y aprovechamos al máximo la situación tenemos contactos, quedaron maravillados de Tarrazú, de la gente, incluso saben que es difícil que se vaya hasta Corea, pero quieren venir a la Expo Café y trabajar directamente con los productores de la zona.

La señora Vice Presidenta manifiesta que queríamos ver la línea, porque si los vamos a invitar es hacer una agenda.

El señor Vice Alcalde comenta que no ve malo que los inviten, se maravillaron porque se les dijo que tenemos un barrio que se llama barrio corea, tenemos que aprovechar los contactos que hicimos.

Ellos son el cuarto comprador de café para Costa Rica y la mayoría lo hacen con café Tarrazú.

Hicimos amistad con los que se quedan, porque ahorita la comitiva se va.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que Corea del Sur está dentro de los 10 países más ricos del mundo y tiene una cultura excepcional, da clases a países sobre temas que para nosotros son casi como un misterio, ejemplo el tema ferroviario, aquí en Costa Rica, está contento porque vienen tren nuevo el otro año, pero teníamos una cultura de trenes con más de 100 años de existencia, mientras en esos países invierten en ese tema. Podemos aprender mucho y le gusta la idea de venderle la idea de que nos ayuden a financiar un boulevard, el nombre no importa, es el proyecto, es una extensión del parque y que la gente haga recreación y descanso, al realizar actividades, porque no comprometerlo en proyecto como la biblioteca pública, porque no solicitar una donación de un bibliobús y llevarlo a un Concejo de Distrito lejano y que pueda aprovechar la cultura, con ellos podemos enlazar esos proyectos.

Ahora que tenemos gestora cultural, tiene ideas de política y se puede hermanar las dos ciudades y lograr objetivos, para un país como esos donar un bus no es nada.

La señora Vice Presidenta indica que esas son las propuestas que se les tiene que dar forma.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que la biblioteca nuestra debió ser más grande, pero lo importante es que está y que tenemos que hacer todo para que tenga más impacto, y que mejor a través de un bibliobús, y que la gestora cultura y el bibliotecólogo hagan actividades.

La señora Vice Presidenta manifiesta que es aprovechar la visita y dar forma y darles proyectos y entregárselos a él o a la delegación que venga.

El señor Vice Alcalde indica que ya tenemos los contactos.

Agradecer a Coopetarrazú, ya que vinieron por ellos, pero la delegación de Corea quiso conocernos.

ARTICULO V: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Mena Camacho consulta cómo estará el regidor Álvaro Rojas de salud, sería bueno promover algo para ir a visitarlo.

El señor Vice Alcalde indica que lo ve todas las mañanas, pero puede ser que se haya deteriorado en estos días.

El regidor Sánchez Ureña comenta que lo vio en el Ebais, lo que él tiene es una mano que le tiembla, no es que está grave, pero tiene una enfermedad que es progresiva, al menos eso cree él, esa es la situación de él, pero si se tiene que averiguar y preguntar como compañero.

2. La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Bajo Canet, envía nota donde solicitan la posibilidad de asfalto de los caminos cuyos nombres son los siguientes: Camino El Cañal y Camino Parrita Chiquito, ya que habitualmente presentan problemas de acceso.

Además, el Comité Barrio Los Jiménez, solicitan ayuda con laste para el camino, se requiere levantar un poco más en la vuelta donde Toño, la cuenta que llaman donde Doña Araceli y la vuelta del cruce, así a la roca y la otra parte es arriba en la montaña.

Los señores regidores solicitan que se traslade al Concejo de Distrito y Departamento de Gestión Vial.

3. El regidor Sánchez Ureña comenta sobre la propuesta de la regidora Vanesa Mora Vega, relacionado a una charla al contribuyente sobre el IVA.

La señora secretaria indica que se conversó con el señor Roy Naranjo Abarca e indicó que estaba de acuerdo, solo que le indiquen en que tema en específico quieren que se desarrolle y cobra ₡50.000.00 por 2 horas, y lo que se extienda de esas 2 horas él lo donará.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #10: Dado la importancia de que se le brinde a nuestros contribuyentes y comunidad en general del Cantón de Tarrazú, una charla, capacitación, relacionado al tema del IVA, es que consultamos si existe presupuesto para la contratación de una persona que lo pueda exponer. El monto es de ₡50.000.00 (cincuenta mil colones) por un periodo de 2 horas, lo

que se exceda de esas dos horas no se cobrará. El expositor sería el señor Roy Naranjo Abarca.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Así mismo, el regidor Sánchez Ureña consulta al señor Vice Alcalde con relación a dos cosas, el proyecto de la plazoleta si aún falta, y el de la capilla. El señor Vice Alcalde indica que sobre el seguimiento de la plazoleta, la Arquitecta está dando seguimiento, si se está trabajando.

Para la capilla se está preparando todo para iniciar la construcción.

Para mejor se le pidió al señor Gerente General de Coopesantos R.L. Lic. Patricio Solís Solís, el cual el día de ayer estuvimos con él, para que coloquen más lámparas para iluminar el parque y nos van a hacer un estudio para luz led e iluminar el 100% del parque, ya que esas lámparas son más decorativas.

El regidor Sánchez Ureña indica que él está orgulloso del parque, es muy funcional y la gente puede sentarse, leer, refrescarse, le lleva a la 2 consulta, ahora que ganamos el recurso de amparo, entonces como se va a hacer con el proyecto de la construcción multifuncional.

El señor Vice Alcalde comenta que sigue el proyecto, se están afinando detalles para arrancar.

5. El señor Vice Alcalde sugiere un acuerdo de duelo al señor Presidente Municipal por el fallecimiento de su señora madre.

La señora Vice Presidenta manifiesta que tenía esa propuesta.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #11: Enviamos nuestras más sinceras condolencias al Lic. Marco Antonio Vargas Valverde, Presidente Municipal de Tarrazú, por el fallecimiento de su señora Madre.

Pedimos a Dios que la acoja entre sus brazos y que a su familia les de la fortaleza necesaria que requieren en estos momentos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con veinticuatro minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Eida Montero Cordero
PRESIDE LA SESIÓN